

do Capataz, mayor cuota y don Telisforo
Martinez Roig menor cuota.

Tercero: Que tales y los anteriores Señores existan
una acta de la Junta de la Caja de Pensiones, con
Cuarto: Que los peritos y suplentes que de-
ben servir en los cargos por correspondencia
renovacion, nombrados por el Ayuntamiento,
Miguel Bracamero, mayor cuota y vecino d.
Felipe Matto Poy, media cuota y vecino, don
Juan de Abellán Pratido menor cuota, vecino
nombrados por la Diputación, leyes vecino y vecino
don Juan Fernández Sánchez, media cuota, y veci-
no, don Gaspar del Peñal, menor cuota y
por altrio. Suplentes, d. Juan Roqueredo García
mayor cuota y vecino, d. Vicente Llerena
menor cuota y foresteros.

Punto: que siendo ciertos peritos los que
se han de nombrar y crean los suplentes pa-
ra completar el número total de los cui-
dos que componen la pista, al corpora-
cion le corresponde nombrarlos peritos
y de sus suplentes y proponer en la cada la
sección leyes vecino d. Pedro Sanchez Marti-
nez, mayor cuota y vecino, don Juan Abgea
media cuota y foresteros d. Bartolomé Capataz
Poy menor cuota y vecino, y suplentes don
Juan Poy Abgea y medio cuota y vecino
y don Francisco Sanchez Garcia, menor
cuota y vecino. Y proponer en la cada

